

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EI-02510-202004079-Sigef Id: 344611
Folios: 3 Anexos: 1 Fecha: 24-julio-2020 10:16:00
Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Destino: MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO, ANGELICA MALAVER GALLEGO,
CLARA JANETH SILVA VILLAMIL, MAGNOLIA VEGA RODRIGUEZ, CARLOS
ENRIQUE FIERRO SEQUERA, CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTINEZ,
JOSE EBERT BONILLA OLAYA
Serie: 50.6 SubSerie: 0

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA:

MARTHA LUCÍA VILLA RESTREPO
Directora General

ANGÉLICA MALAVER GALLEGO
Subdirectora Técnica Financiera y Administrativa

CLARA JANETH SILVA VILLAMIL
Subdirectora Técnica de Prestaciones Económicas

CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTÍNEZ
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

JOSÉ EBERT BONILLA OLAYA
Jefe Oficina de Informática y Sistemas

MAGNOLIA VEGA RODRÍGUEZ
Asesora Comunicaciones

DE:

ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe pormenorizado del Sistema de control interno FONCEP
Primer semestre 2020

Cordial Saludo,

En cumplimiento del Plan anual de auditorías de la vigencia 2020, al artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 y la Circular externa del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) No. 100-006 de 2019, la Oficina de Control Interno (OCI) da a conocer la evaluación independiente del estado del Sistema de control interno (SCI) del FONCEP para el primer semestre del 2020. El informe pormenorizado se construyó en la herramienta emitida por el DAFP, registrando las observaciones realizadas al avance de los componentes de Modelo Estándar de Control Interno (MECI) en el marco del Modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).

Según la información analizada, se observó que, durante el primer semestre del 2020, el FONCEP

desarrolló actividades para cada uno de los cinco componentes en los que se estructura el MECI, que permiten avanzar en la implementación de las políticas del MIPG. Es importante resaltar que los grandes cambios que afectan el sistema de gestión como el nuevo plan de desarrollo y la planeación estratégica requieren ajustes en la documentación que se deben realizar con agilidad para que los procesos operen con normalidad.

Como resultado de la evaluación realizada, se concluye que el sistema de control interno es adecuado, no obstante, es susceptible de mejora, en la medida que se establezcan acciones concretas que permitan subsanar las debilidades encontradas, para el efecto, se presentan las siguientes recomendaciones, en procura del fortalecimiento del sistema de control interno, las cuales fueron comunicadas a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en los diferentes informes de auditorías, seguimientos y reportes de ley:

Ambiente de control

Lo OCI generó hallazgos en sus informes de auditoría, seguimiento y evaluación que aún no cuentan con plan de mejoramiento formulado, tal es el caso del informe de contingentes judiciales primer trimestre 2020 (ID334018), evaluación integral FPPB primer trimestre 2020 (ID336395). Se recomienda establecer acciones de mejora frente a los incumplimientos comunicados.

Realizar seguimiento por la segunda línea de defensa de la ejecución del plan de gestión de la integridad, con el fin implementar el código de integridad del FONCEP, fortalecer los gestores de integridad y desarrollar estrategias de socialización del código. De igual forma, realizar la medición del impacto o interiorización del código en el FONCEP.

Adoptar mecanismos o establecer lineamientos para la declaración de conflicto de intereses en las demás funciones que se adelantan en el FONCEP, como por ejemplo: en la evaluación de las ofertas económicas presentadas por los proveedores en el marco de un proceso de contratación estatal, supervisión de contratos o vinculación o evaluación de funcionarios.

Incluir en el PIC las jornadas de inducción o reinducción, así como capacitaciones relacionada con gobierno digital, seguridad vial, gestión documental – Archivo Distrital, gestión de riesgos, servicio al ciudadano e implementar mecanismos para realizar la medición del impacto de la capacitación desarrollada.

Evaluación a la gestión del riesgo

Realizar la actualización del PAI con la alineación del nuevo PDD y el proyecto de inversión formulado para este periodo de gobierno.

Establecer en forma cuantitativa los niveles de aceptación de riesgos.

Fortalecer los controles cuya efectividad ha sido calificada negativamente por parte de la OCI en los diferentes informes de auditoría, evaluación y seguimiento.

Avanzar en las acciones del plan de mejoramiento establecido para solucionar los hallazgos identificados por la OCI en los informe de seguimiento a la gestión de riesgos del FONCEP.

Actividades de control

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co

Seguir con la gestión ante el DASCD para la creación de la Oficina de control interno disciplinario, con el fin de permitir la segregación de funciones que permita disminuir el riesgo de error o incumplimiento.

Evaluar la implementación del PETIC, PMSPI que permita establecer el cumplimiento de las actividades, impacto y su articulación con el MIPG.

Información y Comunicación

Realizar la actualización de la Política de comunicaciones en la cual se incluyan los lineamientos para la comunicación externa e interna y su articulación con el MIPG.

Realizar los ajustes para poner en operación la aplicación de vista única para la recolección de datos que permitan caracterizar los grupos de valor.

Evaluar la implementación del PETIC, PMSPI que permita establecer el cumplimiento de las actividades, impacto y su articulación con el MIPG.

Monitoreo

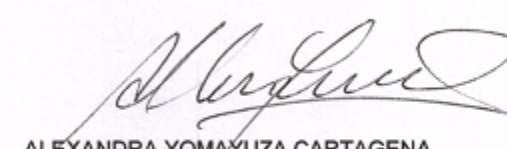
Incluir en las sesiones del CICCII la presentación del seguimiento a las PQRSD y el estado en el cumplimiento de los indicadores de gestión. Incluir la presentación del resultado de la evaluación del sistema de control interno.

Establecer los lineamientos para la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento por parte de la segunda línea de defensa.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, el presente informe será publicado en la página web de FONCEP, en el vínculo de transparencia y podrá ser consultado en el link:

<http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno>.

Cordialmente,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma					
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayúza	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno		24-07-2020

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

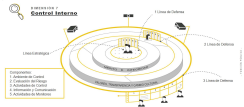
www.foncep.gov.co

Proyectó	Eduardo Santos Uribe	Contratista especializado	Oficina de Control Interno	24-07-2020
----------	----------------------	---------------------------	----------------------------	------------

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.

Anexo: Informe pormenorizado del Sistema de control interno FONCEP, primer semestre 2020

Nombre de la Entidad:	Fondo de prestaciones económicas, cesantías y pensiones - FONCEP
Periodo Evaluado:	1 de enero del 2020 al 30 de junio del 2020



Estado del sistema de Control Interno de la entidad	75%
---	-----

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	En proceso	Según la información analizada, se concluye que durante el primer semestre del 2020, el SCI del FONCEP continúa desarrollando actividades para cada uno de los cinco componentes en los que se estructura el MECI, que permiten avanzar en la implementación de las políticas del MIPG. Es importante resaltar que los grandes cambios que afectan el sistema de gestión como el nuevo plan de desarrollo y la planeación estratégica requieren ajustes en la documentación que se deben realizar con agilidad para que los procesos operen con normalidad. Las recomendaciones efectuadas por la OCI encaminadas a fortalecer el SCI, se han realizado en los diferentes informes de auditorías, seguimientos y reportes de ley y fueron comunicadas a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno con el fin de que tomen las acciones respectivas.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	El SCI es efectivo teniendo en cuenta que se han adelantado acciones de mejora a partir de la identificación de alertas, registro de materializaciones y tratamiento de riesgos permitiendo la corrección de desviaciones. De igual forma, se han implementado acciones a partir de las auditorías, evaluaciones y seguimientos realizados por entes de control y por la OCI estableciendo planes de mejoramiento, permitiendo el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas del FONCEP en su plan estratégico, proyecto de inversión y planes operativos.
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	El FONCEP cuenta con el modelo de líneas de defensa documentado en el MOI-EST-PES-002 Manual de gestión de riesgos, el cual a partir de las observaciones o recomendaciones de los informes de evaluación emitidos por la OCI está sujeto a mejoras para su implementación e interiorización por parte de los servidores y contratistas de la entidad.

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	Si	78%	Fortalezas: El FONCEP cuenta con el Plan estratégico de Talento humano 2020 y sus planes asociados, estatuto de auditoría y el código de ética del auditor, de igual forma ha documentado procedimientos para el ingreso, prenanencia y retiro de sus funcionarios, el Manual de modelo de seguridad y privacidad de la información, Mapa de riesgos de corrupción 2020, correo electrónico para la denuncia de posibles actos de corrupción, Manual para la gestión del riesgo con el modelo de líneas de defensa, cuenta con la Resolución DG.005 de 2016 donde se formalizaron los comités y se reglamento su operación. Debilidades y recomendaciones: La OCI generó hallazgos en sus informes de auditoría, seguimiento y evaluación que aún no cuentan con plan de mejoramiento formulado, tal es el caso del informe de contingentes judiciales primer trimestre 2020 (ID334018), evaluación integral FPPB primer trimestre 2020 (ID336395). Se recomienda establecer acciones de mejora frente a los incumplimientos comunicados. Realizar seguimiento por la segunda línea de defensa de la ejecución del plan de gestión de la integridad, con el fin implementar el código de integridad del FONCEP, fortalecer los gestores de integridad y desarrollar estrategias de socialización del código. De igual forma, realizar la medición del impacto o interiorización del código en el FONCEP. Adoptar mecanismos o establecer lineamientos para la declaración de conflicto de intereses en las demás funciones que se adelantan en el FONCEP, como por ejemplo: en la evaluación de las ofertas económicas presentadas por los proveedores en el marco de un proceso de contratación estatal, supervisión de contratos o vinculación o evaluación de funcionarios. Incluir en el PIC las jornadas de inducción o reinducción, así como capacitaciones relacionada con gobierno digital, seguridad vial, gestión documental – Archivo Distrital, gestión de riesgos, servicio al ciudadano e implementar mecanismos para realizar la medición del impacto de la capacitación desarrollada.	82%	Teniendo en cuenta que en las evaluaciones anteriores no se contaba con una calificación cuantitativa, para tener una línea base en la aplicación de la nueva metodología, se tomó el valor tomado del Índice de Ambiente de control de los resultados del FURAG 2019	-4%
Evaluación de riesgos	Si	71%	Fortalezas: El FONCEP con el Plan de acción institucional, articulado con los objetivos estratégicos, proyecto de inversión y demás planes de gestión del FONCEP, también cuenta con una política para la gestión de riesgos, documentada mediante el MOI-EST-PES-002 Manual de gestión de riesgos, en donde está definida el alcance y operación para el monitoreo, reporte y tratamiento de materializaciones basado en el esquema de líneas de defensa, se cuenta con un mapa de riesgos para la vigencia 2020. Recomendaciones: Realizar la actualización del PAI con la alineación del nuevo PDD y el proyecto de inversión formulado para este periodo de gobierno. Establecer en forma cuantitativa los niveles de aceptación de riesgos. Fortalecer los controles cuya efectividad ha sido calificada negativamente por parte de la OCI en los diferentes informes de auditoría, evaluación y seguimiento. Avanzar en las acciones del plan de mejoramiento establecido para solucionar los hallazgos identificados por la OCI en los informe de seguimiento a la gestión de riesgos del FONCEP.	85%	Teniendo en cuenta que en las evaluaciones anteriores no se contaba con una calificación cuantitativa, para tener una línea base en la aplicación de la nueva metodología, se tomó el valor tomado del Índice de Evaluación de riesgo de los resultados del FURAG 2019	-14%
Actividades de control	Si	79%	Fortalezas: La Entidad cuenta con manual de funciones donde están establecidas la segregación de funciones y responsabilidades para cada cargo, de igual forma ha venido trabajando en la actualización de la plataforma estratégica y en el diagnóstico para la mejora de la documentación de los procesos, se cuentan con las políticas de seguridad de la información. Recomendaciones: Seguir con la gestión ante el DASC para la creación de la Oficina de control interno disciplinario, con el fin de permitir la segregación de funciones que permita disminuir el riesgo de error o incumplimiento. Evaluar la implementación del PETIC, PMSPI que permita establecer el cumplimiento de las actividades, impacto y su articulación con el MIPG.	88%	Teniendo en cuenta que en las evaluaciones anteriores no se contaba con una calificación cuantitativa, para tener una línea base en la aplicación de la nueva metodología, se tomó el valor tomado del Índice de Actividades de control de los resultados del FURAG 2019	-8%
Información y comunicación	Si	57%	Fortalezas: Se cuenta documentado el plan modelo de seguridad y privacidad de la información 2020, el plan estratégico tecnologías información y comunicación, plan de comunicaciones 2020, de igual forma, el FONCEP cuenta con el Manual Modelo de servicio y experiencia de la ciudadanía, el cual se encuentra con la caracterización de los grupos de valor, el cual mediante el procedimiento PDT-EST-SCI-003 Modelo de Servicio y Experiencia a la Ciudadanía, procedimiento la atención de PQRS, el protocolo de servicio al ciudadano, Instructivo de medición de interacciones para indicadores de Modelo de Servicio. Recomendaciones: Realizar la actualización de la Política de comunicaciones en la cual se incluyan los lineamientos para la comunicación externa e interna y su articulación con el MIPG. Realizar los ajustes para poner en operación la aplicación de vista única para la recolección de datos que permitan caracterizar los grupos de valor. Evaluar la implementación del PETIC, PMSPI que permita establecer el cumplimiento de las actividades, impacto y su articulación con el MIPG.	96%	Teniendo en cuenta que en las evaluaciones anteriores no se contaba con una calificación cuantitativa, para tener una línea base en la aplicación de la nueva metodología, se tomó el valor tomado del Índice de Información y comunicación para el control de los resultados del FURAG 2019	-38%
Monitoreo	Si	91%	Fortalezas: Se cuenta con la formalización del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, adoptado y reglamentado mediante la Resolución DG. 005 de 2018, el cual ha sesionado el 30 de enero, 30 de abril y 4 de junio de 2020, se cuenta con el Plan anual de auditorías 2020. A partir de las observaciones y recomendaciones de los informes de la OCI, se han adelantado los planes de mejoramiento con acciones a realizar en el 2020. Recomendaciones: Incluir en las sesiones del CICC la presentación del seguimiento a las PQRS y el estado en el cumplimiento de los indicadores de gestión. Incluir la presentación del resultado de la evaluación del sistema de control interno. Establecer los lineamientos para la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento por parte de la segunda línea de defensa.	96%	Teniendo en cuenta que en las evaluaciones anteriores no se contaba con una calificación cuantitativa, para tener una línea base en la aplicación de la nueva metodología, se tomó el valor tomado del Índice de Actividades de monitoreo para el control de los resultados del FURAG 2019	-6%